

República de Colombia
Departamento del Magdalena



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SITIONUEVO MAGDALENA, POR MEDIO DEL PRESENTE,**

EDICTO EMPLAZA:

A los herederos determinados e indeterminados del causante señor PEDRO ANTONIO BARROS quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 506514 y a las demás personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de SUCESION INTESTADA radicado número 47-745-40-89-001-2023-00104-00 promovido por la doctora MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ KENNEDY como apoderada del señor TEOFILO RAFAEL BARROS RODRIGUEZ, para que comparezcan a este JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO MAGDALENA para notificarse personalmente del auto que declaró abierto el presente proceso de Sucesión Intestada de fecha cinco (5) de junio de 2023 y de tal forma ejerzan sus derechos. Lo anterior en virtud a lo ordenado por esta Agencia Judicial mediante auto calendado cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El presente Emplazamiento se hace observando los términos del artículo 108 y 490 del Código General del Proceso, para lo cual deberá utilizarse el diario de amplia circulación el Heraldo de Barranquilla o el tiempo de Bogotá, por una sola vez y será día domingo.

Para constancia se expide el presente en Sitionuevo, Magdalena, hoy treinta (30) de junio del año dos mil veintitres (2023).

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO

Julio Cesar Garay Donado

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sitionuevo - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5696db531c34d2490732600f7cd7ae0eb202ca76f8932b4b94af6ee494a1253d**

Documento generado en 18/07/2023 01:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>